

**CHIRIBOGA & CHIRIBOGA  
ASESORES**

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo

Amazonas 1492 y Colón, ed. España, Piso 4. Of.44  
Teléfono Móvil: 099595722  
Teléfonos: (5932) 2905 479  
Telefax: (5932) 2559 779  
Dirección electrónica: [rchiriboga@cablemodem.com.ec](mailto:rchiriboga@cablemodem.com.ec)  
Quito - Ecuador

Quito  
H/c/p

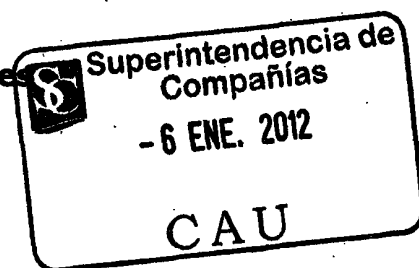
Señor  
Superintendencia de Compañías  
Presente.-

ESCANEAR

72

**Expediente: 51210**

**Ref: Notificación cesión de participaciones  
PLUSERVICIOS Cía. Ltda.**



De mi consideración:

Juan Francisco Bucheli Dávalos, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero, Gerente General y como tal Representante Legal de la compañía PLUSERVICIOS CIA. LTDA., domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la calidad en la que comparezco a usted, atentamente digo:

- 1.- Solicito se sirva registrar la nueva firma del Gerente General de la compañía PLUSERVICIOS CIA. LTDA., señor Juan Francisco Bucheli Dávalos, adjunto copia de la cédula y papeleta de votación.
- 2.- Adjunto a la presente se servirá encontrar para su administración y archivo la tercera copia de la escritura de cesión y transferencia de participaciones de la compañía PLUSERVICIOS Compañía Limitada, debidamente inscrita el 16 de diciembre del 2011, en el Registro Mercantil del Cantón Quito.
- 3.- Solicito una vez realizada la notificación de la cesión y transferencia de participaciones, se me confiera la nueva nómina de socios de la compañía en mención.

Atentamente,  
**PLUSERVICIOS Cía. Ltda.**

Juan Francisco Bucheli Dávalos  
Gerente General

**CHIRIBOGA & CHIRIBOGA**

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo  
Abogado-matrícula 5579 CAP

Registrada cesión,  
la firma del R.L. está  
constado en el nos descripto  
11/01/2012 H.

25354

Quito, a 22 de diciembre del 2011

Señor  
Yves René Christian Gautier  
Ciudad.-

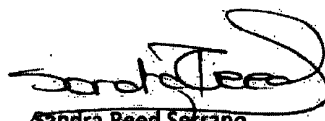
Estimado señor Gautier:

La Junta General de Accionistas de la Compañía "ADC & HAS Management Ecuador S.A." en sesión celebrada el día de hoy, decidió elegirlo para el cargo de Gerente General de la compañía, por el periodo estatutario de dos años.

De conformidad con el artículo 18 del Estatuto Social de la Compañía "ADC & HAS Management Ecuador S.A.", el Gerente General y el Presidente indistintamente ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus facultades y atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía otorgada el 21 de agosto de 2002 ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 28 de agosto de 2002.

La Junta General autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.

  
Sandra Reed Serrano  
Secretaria Ad-Hoc

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de Gerente General de la Compañía "ADC & HAS Management Ecuador S.A."

Quito, a 22 de diciembre del 2011

Con esta fecha queda inscrito el presente

Yves René Christian Gautier N.º de Documento Lajo en N.º 17576 del Registro

Cédula de Identidad N.º de Documento Lajo en N.º 142

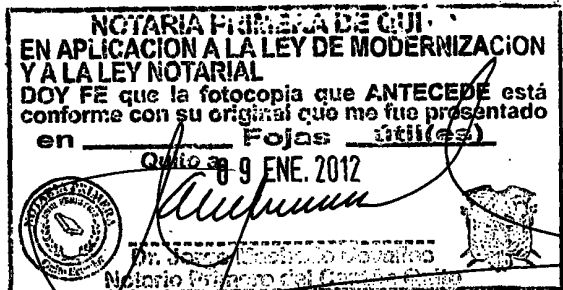
No. 1721015806

29 DIC 2011

Ciudad, a

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rafael Fariña Aguirre López  
Notario Público del Cantón Quito



www.quitoairport.com | quiport@telecomquiport.com  
pbx: (593 2) 2944 900 | fax: (593 2) 2944 906

**ADC & HAS** | **Uño**  
management ecuador s.a.



**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**



**CESION DE PARTICIPACIONES QUE SE REALIZA  
EN LA COMPAÑÍA: "PLUSERVICIOS CIA. LTDA."**



**OTORGADO POR:**

**MARIO ALFREDO SANCHEZ ROMAN Y OTROS**

**A FAVOR DE:**

**JUAN FRANCISCO BUCHELI DAVALOS**

**SANTIAGO ANDRES BUCHELI MONCAYO**

**CUANTIA: USD.240.00**

**DI 3 COPIAS**

**##### FMC #####**

Escritura número diez mil ochenta y cinco.- - - - -

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes diez de Octubre del dos mil once, ante mí, **DOCTOR JORGE MACHADO CEVALLOS**, NOTARIO PRIMERO DE ESTE CANTON QUITO, comparecen: Por una parte en calidad de Cedentes el señor **MARIO ALFREDO SANCHEZ ROMAN** y su cónyuge señora **MARGARITA DOROTHEA URRESTA CUEVA**, casados entre sí, por sus propios y personales derechos; Doctor **IVAN PATRICIO BUCHELI MONCAYO**, de estado civil soltero, por sus propios y personales

derechos y la señora DORA ELISA MARCELA MONCAYO BENITEZ, de estado civil viuda, a nombre y en representación del señor Alfredo Javier Bucheli Moncayo, en su calidad de mandataria, conforme lo acredita con el poder que se agrega; y, por otra parte en calidad de Cesionarios, el señor JUAN FRANCISCO BUCHELI DAVALOS, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos y señor SANTIAGO ANDRES BUCHELI MONCAYO, casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer doy fe; en virtud de haberme exhibido sus respectivas cédulas de ciudadanía que en copias auténticas por mí se agregan; bien instruidos por mí el notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de acuerdo a esta minuta: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura Mario Alfredo Sánchez Román, de estado casado, por sus propios y personales derechos, Iván Patricio Bucheli Moncayo, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos; y Sra. Dora Elisa Moncayo mandataria del

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

señor Alfredo Javier Bucheli Moncayo, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos, a quien de ahora en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará los cedentes de las participaciones de la compañía "PLUSERVICIOS CÍA LTDA."

Por otra parte, comparecen los señores Juan Francisco Bucheli Dávalos, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos, Santiago Andrés Bucheli Moncayo, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quienes en adelante y para efectos del presente contrato se los denominará los cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito, con capacidad legal y suficiente cuanto en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA.-**

**ANTECEDENTES:** a. La empresa "PLUSERVICIOS CÍA LTDA.", fue constituida mediante escritura pública otorgada el quince de febrero de mil novecientos noventa y dos, ante el notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. Gustavo Flores Uscategui, e inscrita en el Registro Mercantil de la misma ciudad, el once de Diciembre de mil novecientos noventa y dos. b. el señor Mario Alfredo Sanchez es propietario de 120 (ciento veinte) participaciones de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos Norteamericanos) cada una lo que representa un aporte en el capital social de USD 120,00.

h  
(ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América). El señor Iván Patricio Bucheli Moncayo es propietario de 40 (cuarenta) participaciones, de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, lo que significa una participación en el capital social de USD 40,00 (Cuarenta dólares de los Estados Unidos de América). El señor Santiago Andres Bucheli Moncayo, es propietario de 120 (ciento veinte) participaciones, de USD 1,00 (un dólar de los Estados Unidos de América) cada una, lo que significa una participación en el capital social de USD 120,00 (Ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América). El señor Alfredo Javier Bucheli Moncayo es propietario de 120 (ciento veinte) participaciones de USD 1,00 (un dólar estadounidense) cada una lo cual aporta al capital social USD120 (ciento veinte dólares norteamericanos). c. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía "PLUSERVICIOS CÍA. LTDA." reunida en esta ciudad de Quito, a los cinco días del mes de junio del año dos mil once, resolvió autorizar: la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes a Mario Alfredo Sánchez de un porcentaje del equivalente al 30% (treinta por ciento) del total del capital social divididas de la siguiente manera: el equivalente al 25% (veinte y cinco por ciento) del capital social perteneciente a Mario

**DR. JORGE MACHADO CEVALLOS**

Alfredo Sánchez en favor de Juan Francisco Bucheli Dávalos, asimismo un equivalente al 5% ( cinco por ciento) del capital social a favor de Santiago Andrés Bucheli Moncayo. Así también la Junta autorizo la cesión de la totalidad de las participaciones pertenecientes a Iván Patricio Bucheli Moncayo de un porcentaje equivalente al 10% (diez por ciento) del total de capital social, a favor de Juan Francisco Bucheli Dávalos y; La Junta autorizo la cesión del 66.67% (sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento) del total de las participaciones de Alfredo Javier Bucheli Moncayo equivalentes al 20% (veinte por ciento) del total del capital social, a favor de Santiago Andrés Bucheli Moncayo; según consta en la copia del acta de dicha junta que se adjunta a la presente como habilitante. En mérito a estos antecedentes es decisión de los comparecientes formalizar la decisión tomada en la citada junta.

**TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES:** Con los antecedentes expuestos se realiza la siguiente cesión de participaciones: El cedente Mario Alfredo Sanchez, transfiere (cede) el 100% (cien por ciento) de su participación en el capital social de la empresa equivalente a 120 (ciento veinte) participaciones de un valor de USD 1,00 (un dólar estadounidense) cada una, que corresponden al valor de USD 120,00 (ciento veinte

dólares de los Estados Unidos de América) del capital social de la compañía y a un porcentaje del 30% (treinta por ciento) del capital social, a favor de: Juan Francisco Bucheli Dávalos en un porcentaje del 25% (veinte y cinco por ciento) del capital social, Santiago Andrés Bucheli Moncayo en un porcentaje equivalente al 5% (cinco por ciento) del capital social. El cedente Iván Patricio Bucheli Moncayo, transfiere (cede) el 100% (cien por ciento) de su participación en el capital social de la empresa equivalente a 40 (cuarenta) participaciones de un valor de USD 1,00 (un dólar estadounidense) cada una, que corresponden al valor de USD 40,00 (cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) del capital social de la compañía y a un porcentaje del 10% ( diez por ciento) del capital social, a favor de Juan Francisco Bucheli Dávalos. Así también el cedente Alfredo Javier Bucheli Moncayo , transfiere (cede) el 66,67% (sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento) del total de sus participaciones en el capital social de la empresa equivalente a 80 (ochenta) participaciones de un valor de USD 1,00 (un dólar estadounidense) cada una, que corresponden al valor de USD 80,00 (ochenta dólares de los Estados Unidos de América) del capital social de la compañía y a un porcentaje del 20% (veinte por ciento) del capital social, a favor de: Santiago Andrés



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

7



Bucheli Moncayo, en consecuencia el cedente se reserva el 10% ( diez por ciento) del capital social. Por su parte los cesionarios aceptan la transferencia anteriormente detallada. El cuadro de cesión de participaciones se resume conforme el siguiente detalle:



| CEDENTES                                                                                | PARTICI. | %   | CESIONARIOS                     | PARTICI. | %  |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----|---------------------------------|----------|----|
| MARIO ALFREDO SÁNCHEZ                                                                   | 120      | 30  | JUAN FRANCISCO BUCHELI DAVALOS  | 100      | 25 |
|                                                                                         |          |     | SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO | 20       | 5  |
| IVAN PATRICIO BUCHELI MONCAYO                                                           | 40       | 10  | JUAN FRANCISCO BUCHELI DÁVALOS  | 40       | 10 |
| SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO                                                         | 120      | 30  |                                 |          |    |
| ALFREDO JAVIER BUCHELI MONCAYO<br>"COMPARECE MEDIANTE PODER GENERAL DORA ELISA MONCAYO" | 120      | 30  | SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO | 80       | 20 |
| TOTAL                                                                                   | 400      | 100 |                                 | 240      | 60 |

Las indicadas participaciones constituyen el 100% (cien por ciento) del haber social de Mario Alfredo Sánchez y de Iván Patricio Bucheli Moncayo y, el 66.67% (sesenta y seis punto sesenta y siete por ciento) del haber social de Alfredo Javier Bucheli Moncayo; de tal

manera que el cuadro distributivo del capital y aportaciones de los socios quedará integrado de la siguiente manera:

| SOCIO                              | CAPITAL         | PORCENTAJE  | PARTICIPACION |
|------------------------------------|-----------------|-------------|---------------|
| SANTIAGO ANDRÉS<br>BUCHELI MONCAYO | \$220,00        | 55%         | 220           |
| JUAN FRANCISCO<br>BUCHELI DÁVALOS  | \$140,00        | 35%         | 140           |
| ALFREDO JAVIER<br>BUCHELI MONCAYO  | \$ 40,00        | 10%         | 40            |
| <b>TOTAL</b>                       | <b>\$400,00</b> | <b>100%</b> | <b>400</b>    |

**CUARTA.- ANOTACIONES:** De esta cesión de participaciones se tomará nota al margen de la escritura original de constitución de la compañía, al margen de su inscripción en el registro mercantil y en los libros sociales correspondientes de la compañía. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena y perfecta validez de la presente escritura pública. **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se agregan queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y, que los comparecientes la aceptan y ratifican en todas y cada una de sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Iván Bucheli Moncayo, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil quinientos sesenta y seis. Para la celebración de la presente escritura se observaron



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

9

los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta notaría. De todo cuanto DOY FE.-



*Mario Alfredo Sánchez Roman*  
SR. MARIO ALFREDO SANCHEZ ROMAN  
C.C. No. 1704167152

*Margarita Dorothea Urresta Cueva*  
SRA. MARGARITA DOROTHEA URRESTA CUEVA  
C.C. No. 1704627403

*Ivan Patricio Bucheli Moncayo*  
SR. IVAN PATRICIO BUCHELI MONCAYO  
C.C. No. 1706223085

*Marcela de Bucheli*  
SRA. DORA ELISA MARCELA MONCAYO BENITEZ  
C.C. No. 170203899-1

*Juan Francisco Bucheli Davalos*  
SR. JUAN FRANCISCO BUCHELI DAVALOS  
C.C. No.

*Santiago Andres Bucheli Moncayo*  
SR. SANTIAGO ANDRES BUCHELI MONCAYO  
C.C. No. 17-0491739-0

*all*

*notario*

*Jorge Machado Cevallos*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170672308-5

BUHELL MONCAYO IVAN PATRICIO ENRIQUE  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
14 OCTUBRE 1961  
04-1-9582-1000-31  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961

FINA DEL CEDULADO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V2443V4442

SOLTERO  
SUPERIOR EMPRESARIO  
GUSTAVO BUHELL  
MARCELA MONCAYO  
05/05/2005  
170672308-5

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

057-0027 NÚMERO 1706723085 CÉDULA

BUHELL MONCAYO IVAN PATRICIO ENRIQUE  
PICHINCHA  
PROVINCIA CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

F) PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

ATA PRESENTA DE QUITO  
APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
A LA LEY NOTARIAL  
DA FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
con su original que se fue presentado  
FE. 3 OCT 2011

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Público del Cantón Quito

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**

0028583



PODER GENERAL

OTORGADO POR:

ALFREDO JOSE JAVIER BUCHELI MONCAYO

A FAVOR DE:

DORA ELISA MARCELA MONCAYO BENITEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS - 3<sup>ra</sup>, 4<sup>ta</sup>, 5<sup>a</sup>, 6<sup>a</sup> - 7<sup>a</sup>, 8<sup>a</sup> - 9<sup>a</sup>

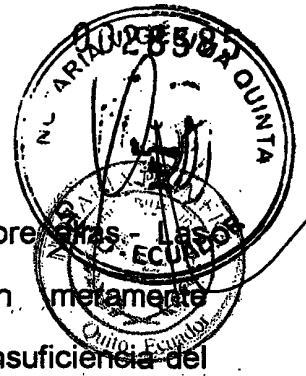
MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día jueves cinco (05) de septiembre del dos mil dos, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, comparece el señor ALFREDO JOSE JAVIER BUCHELI MONCAYO, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, de tránsito por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga Poder General, de

*Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón*  
*Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46*  
*Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174*  
**QUITO - ECUADOR**

1 conformidad con las siguientes estipulaciones y cláusulas: PRIMERA:  
2 COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente escritura y  
3 hace las declaraciones que ella contiene el señor ALFREDO JOSE JAVIER  
4 BUCHELI MONCAYO el mismo que es de nacionalidad ecuatoriana, de  
5 estado civil casado, y hábil por derecho.- SEGUNDO.- ANTECEDENTES.- El  
6 señor ALFREDO JOSE JAVIER BUCHELI MONCAYO quien reside en los  
7 Estados Unidos de América, en razón de lo que y para que se atienda sus  
8 asuntos ha resuelto dar poder general a su madre señora DORA ELISA  
9 MARCELA MONCAYO BENITEZ.- TERCERA.- PODER.- Previos los  
10 antecedentes que quedan mencionados anteriormente el señor ALFREDO  
11 JOSE JAVIER BUCHELI MONCAYO portador de la cédula de ciudadanía  
12 número uno siete cero ocho dos cinco dos siete seis guión cero (170825276-  
13 0), en uso de sus derechos, confiere poder general a favor de su madre la  
14 señora DORA ELISA MARCELA MONCAYO BENITEZ, ciudadana de  
15 nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Quito Distrito Metropolitano, a fin  
16 de que ésta como si aquel estuviere presente con las más amplias  
17 facultades le represente en todas sus actividades en la República del  
18 Ecuador, con facultades amplias y suficientes tanto de representación como  
19 de administración de bienes.- A este efecto la mandataria queda facultada  
20 para comprar, vender, hipotecar, pignorar, preñar y/o limitar el dominio de  
21 todos los bienes muebles e inmuebles de propiedad del poderdante, con las  
22 más amplias facultades para lo que queda autorizada para suscribir toda  
23 clase de instrumentos públicos y privados.- La mandataria ejercerá la  
24 representación del mandante ante toda clase de autoridad ecuatoriana,  
25 administrativas, tributarias, judiciales aduaneras, de correos, pudiendo a  
26 nombre del mandante actuar como actora o demandada en toda clase de  
27 procesos quedando facultada para designar al Abogado de su confianza,  
28 como Procurador Judicial en los juicios.- La mandataria podrá abrir y cerrar

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO**



1 cuentas corrientes a nombre de su mandante y girar sobre  
2 facultades conferidas en el presente mandato son, metamente  
3 ejemplificativas por manera que no pueda alegarse falta o insuficiencia del  
4 mismo para dejar de cumplirlo.- En todo cuanto se refiere a obligaciones  
5 especiales la mandataria informará sobre las instrucciones recibidas del  
6 mandante.- La revocatoria del presente mandato deberá realizarse en  
7 conformidad con lo establecido en el Código Civil y le queda prohibido a la  
8 mandataria el rendir confesión judicial a nombre de su mandante.-  
9 CONCLUSIONES.- Para que los acuerdos tomados surtan los efectos de  
10 Ley, usted señor Notario se dignará anteponer y agregar las demás  
11 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente poder  
12 general.- HASTA AQUÍ LA MINUTA copiada textualmente.- El  
13 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
14 por la Doctora María Augusta Baca Serrano, Abogada Registro Profesional  
15 tres mil setecientos sesenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha.-  
16 Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron los  
17 preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí el  
18 Notario, ésta se afirma y ratifica en todo su contenido, firmado para  
19 constancia junto conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

20  
21  
22  
23 **ALFREDO JOSE JAVIER BUCHELI MONCAYO**

24 C.C. **170825276-0**

25  
26  
27 **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

28 **NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**

**Dirección: Av. Amazonas No. 1429 y Colón**  
**Edificio: España 4to. Piso - Oficina No. 46**  
**Teléfonos: 2905-475 / 2905476 Celular 099730-174**  
**QUITO - ECUADOR**

V23777222

EMPLEADO PRIVADO

BUCHELI MONCAYO

27/11/2000

308

PRIMA DE AUTORIZACION

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No. 170825274-0

BUCHELI MONCAYO ALFREDO JOSE JAVIER

12 MARZO 1964

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO 005-0287 03749

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1964

PRIMA DEL CEDULADO

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5  
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que  
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 05 SET. 2002

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO



Se otorgó ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en dicha matriz no existe ninguna marginación alguna de Revocatoria, en fe de ello confiero esta **DECIMA COPIA CERTIFICADA**, del PODER GENERAL otorgado por ALFREDO JOSE JAVIER BUCHELI MONCAYO a favor de DORA ELISA MARCELA MONCAYO BENITEZ, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, a diez de octubre del dos mil once.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS  
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



EQUATORIANA\*\*\*\*\* E3393V1222  
 CASADO MARIO ALFREDO SANCHEZ ROMAN  
 PICHINCHA EMPLEADO  
 LUIS URRESTA  
 CUEVA DE LAS Y CUEVA  
 QUITO 25/03/2010  
 REN 2514680

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SANCHEZ ROMAN MARIO ALFREDO  
 SANCHEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SANCHEZ ROMAN MARIO ALFREDO  
 SANCHEZ SUAREZ  
 QUITO 27/03/2010  
 REN 2755456

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 SANCHEZ ROMAN MARIO ALFREDO  
 SANCHEZ SUAREZ

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 251-0216 NÚMERO 1704627403 CÉDULA  
 URRESTA CUEVA MARGARITA  
 DOROTHEA  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 CHAUPICURZ  
 PARROQUIA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011  
 096-0083 NÚMERO 1704167452 CÉDULA  
 SANCHEZ ROMAN MARIO ALFREDO  
 PICHINCHA QUITO  
 PROVINCIA CANTON  
 BENALCAZAR  
 PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
 Y A LA LEY NOTARIAL  
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con su original que me fue presentado  
 en QUITO a los 3 días del mes de OCTUBRE del 2011  
 Dr. Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

The image shows a document, possibly a passport or identification card, with a dark, textured background. The text is heavily degraded and mostly illegible. In the upper half, there is some faint text that appears to be a name and a date, possibly "GUSTAVO" and "1970". A large, dark, rectangular area on the right side suggests a missing or obscured photograph. The overall quality is poor, with significant noise and artifacts.

A high-contrast, black and white image of a document, possibly a passport or official ID. The image is heavily degraded with significant noise and artifacts. A large, dark rectangular area is visible on the left side, which might be a photo or a stamp. In the bottom right corner, there is a circular emblem with a star-like pattern inside. The overall texture is grainy and noisy, making it difficult to discern specific details.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2005/2011

328-0112  
NUMERO

170-917050  
CEDULA

BUSHEN MANCAYO SANTIAGO  
ANDRES GUSTAVO

PICHINCHA  
QUITO  
PROVINCIA  
CANTON  
SANTA FEBOCA  
PARROQUIA

F. J. PRESIDENCIA DE LA JUNTA

**REPUBLICA EL SALVADOR**  
**CORRECCION GENERAL DEL CENSO**  
**ESTADISTICA DE VOTACION**

**REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

**TOTAL VOTOS**                      **171039481**  
**NUMERO**                          **GEDULA**

**SUCHELAVALOS JUAN FRANCISCO**

**DISTRITO**                      **GURU**  
**PROVINCIA**                  **CANTON**  
**SENALEZAR**  
**PARRÓQUIA**

**F) PRESIDENTE(a) DE LA JUNTA**

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
 A LA LEY NOTARIAL  
 BOY EE. II. la fotocopia que ANTECEDE está  
 informacion su original, que me fue presentado  
 Fecha: 03 - OCT 2011  
 Cuito 2.  
 De Jorge Machado Cevallos  
 Notario Primero del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170203899-1

NONCATO BENITEZ DORA ELISA MARCELA

FICHINGHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

16 MARZO 1931

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 007-0142 DAD13-1 F

TOMO PAG. 13 ACT. SEXO

FICHINGHA QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1955

*Marcela de Bucheli*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* Y \*\*\*\*\*

NACIONALIDAD No. act.

VIVIDO GUSTAVO BUCHELI

ESTADO CIVIL

SECUNDARIA GUERACAP DOMESTICO

INSTRUCCION

ELVY NONCATO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

LUZ BENITEZ

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 22/08/2002

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

21/01/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA REN 0055971

Pch

*[Signature]*

PULGAR DERECHO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con el original que me fue presentado

3 útiles - 021 2011

*[Signature]*

Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑIA "PLUSERVICIOS CÍA. LTDA."**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los cinco días del mes de Junio del 2.011, a las 15:30 horas, se reúnen los accionistas de la Compañía PLUSERVICIOS CÍA. LTDA., constituida mediante escritura pública otorgada el 15 de Febrero de 1992, ante el Notario Noveno del cantón Quito, el Dr. Gustavo Flores Uscategui, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 11 de Diciembre de 1992.

Actúa como Presidente de la Compañía el socio **SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO** y como secretaria Ad-Hoc, la señorita Ana María Remache.

Se instala la reunión y se procede a dejar constancia de los socios que se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado, conforme el siguiente detalle:

| SOCIO                                                                                        | CAPITAL     | PORCENTAJE | PARTICIPACIONES |
|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|------------|-----------------|
| MARIO ALFREDO SÁNCHEZ                                                                        | US\$ 120,00 | %30,00     | 120             |
| IVAN PATRICIO BUCHELI MONCAYO                                                                | US\$ 40,00  | %10,00     | 40              |
| SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO                                                              | US\$ 120,00 | %30,00     | 120             |
| ALFREDO JAVIER BUCHELI MONCAYO<br>"COMPARECE MEDIANTE PODER GENERAL S/A. DORA ELISA MONCAYO" | US\$ 120,00 | %30,00     | 120             |
| TOTAL                                                                                        | US\$ 400,00 | % 100      | 400             |

Los socios asisten por sus propios y personales derechos, la señora Dora Elisa Moncayo quien comparece a nombre y representación del señor Alfredo Javier Bucheli Moncayo mediante Poder General.

Constatado el quórum y en base a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, los socios deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios en virtud de hallarse presente el 100% del capital pagado.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente, el Presidente convoca a que se trate el orden del día.

## CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### **1. CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR MARIO ALFREDO SANCHEZ A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO Y JUAN FRANCISCO BUCHELI DÁVALOS.**

El señor Mario Alfredo Sanchez, manifiesta su decisión de ceder el 100% de las participaciones que mantiene en la empresa, que equivalen al 30% (Treinta por ciento) del capital social, a favor de Juan Francisco Bucheli Dávalos el 25% y a favor de Santiago Andrés Bucheli Moncayo el 5%.

### **2. CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR IVÁN PATRICIO BUCHELI MONCAYO A FAVOR DEL SEÑOR JUAN FRANCISCO BUCHELI DÁVALOS.**

De igual manera, el señor Iván Patricio Bucheli Moncayo, manifiesta su decisión de ceder el 100% de las participaciones que mantiene en la empresa, que equivalen al 10% (Diez por ciento) del capital social, a favor de Juan Francisco Bucheli Dávalos.

### **3. CESIÓN DE PARTICIPACIONES QUE REALIZA EL SEÑOR ALFREDO JOSÉ JAVIER BUCHELI MONCAYO A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO.**

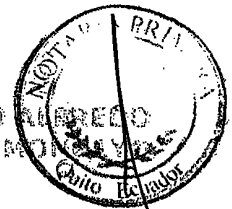
De igual manera, el señor Alfredo José Javier Bucheli Moncayo, manifiesta su decisión de ceder el 66.67% de las participaciones que mantiene en la empresa, equivalentes al 30% (Treinta por ciento) del capital social, a favor del señor Santiago Andrés Bucheli Moncayo el 20% del capital social.

## ACEPTACIÓN CESIÓN DE PARTICIPACIONES

La Junta General luego de un análisis *resuelve por unanimidad aceptar y autorizar la indicada cesión*, cumpliendo así con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.

En consecuencia el socio Mario Alfredo Sanchez quien posee 120 (ciento veinte) participaciones de un dólar cada una, que representa una participación en el capital social de la compañía de USD \$ 120,00 (ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) y un porcentaje de 30% (treinta por ciento) del total del capital social. Cede el 25% del capital social de sus participaciones en la empresa, a favor del señor Juan Francisco Bucheli Dávalos y al socio Santiago Andrés Bucheli Moncayo cede el 5% del total del capital social; cesión que representa la totalidad de sus participaciones de un capital de USD \$ 120,00 (ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) y 120 (ciento veinte) participaciones de un dólar dentro del capital social de la empresa.

Asimismo, el socio Iván Patricio Bucheli Moncayo quien posee 40 (cuarenta) participaciones de un dólar cada una, que representa una participación en el capital social de la compañía de USD \$ 40,00 (cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) y un porcentaje de 10% (diez por ciento) del total del capital social. Cede la totalidad de sus participaciones a favor del señor Juan Francisco Bucheli Dávalos; cesión que representa un capital de USD \$40,00 (cuarenta dólares de los Estados Unidos de América) y 40 (cuarenta) participaciones de un dólar dentro del capital social de la empresa.



Finalmente, el socio Alfredo Jose Javier, quien posee 120 (ciento veinte) participaciones de un dólar cada una, que representa una participación en el capital social de la compañía de USD \$ 120,00 (ciento veinte dólares de los Estados Unidos de América) y un porcentaje de 30% (treinta por ciento) del total del capital social, cede 80% de sus participaciones a favor de Santiago Andrés Bucheli Moncayo; cesión que representa un capital de USD \$80,00 (ochenta dólares de los Estados Unidos de América) y 80 (ochenta) participaciones de un dólar dentro del capital social de la empresa.

Por su parte, los señores Juan Francisco Bucheli Dávalos, Santiago Andrés Bucheli Moncayo aceptan la cesión anteriormente detallada.

El cuadro de cesión de participaciones se resume conforme el siguiente detalle:

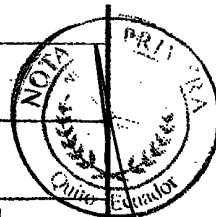
| CEDENTES                                                                                        | PARTICI. | %   | CESSIONARIOS                    | PARTICI. | %  |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|-----|---------------------------------|----------|----|
| MARIO ALFREDO SANCHEZ                                                                           | 120      | 30  | JUAN FRANCISCO BUCHELI DÁVALOS  | 100      | 25 |
|                                                                                                 |          |     | SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO | 20       | 5  |
| IVAN PATRICIO BUCHELI MONCAYO                                                                   | 40       | 10  | JUAN FRANCISCO BUCHELI DÁVALOS  | 40       | 10 |
| SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO                                                                 | 120      | 30  |                                 |          |    |
| ALFREDO JAVIER BUCHELI MONCAYO<br>*COMPARECE<br>MEDIANTE PODER<br>GENERAL DORA ELISA<br>MONCAYO | 120      | 30  | SANTIAGO ANDRÉS BUCHELI MONCAYO | 80       | 20 |
| TOTAL                                                                                           | 400      | 100 |                                 | 240      | 60 |

**CONFIRMACIÓN DEL CUADRO DISTRIBUTIVO DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA PLUSERVICIOS CIA. LTDA.**

El cuadro distributivo del capital social quedaria integrado de la siguiente manera:

| SOCIO           | CAPITAL  | PORCENTAJE | PARTICIPACION |
|-----------------|----------|------------|---------------|
| SANTIAGO ANDRES | \$220,00 | 55%        | 220           |

|                                   |                 |             |            |
|-----------------------------------|-----------------|-------------|------------|
| BUCHELI MONCAYO                   |                 |             |            |
| JUAN FRANCISCO BUCHELI<br>DÁVALOS | \$140,00        | 35%         | 140        |
| ALFREDO JAVIER BUCHELI<br>MONCAYO | \$40,00         | 10%         | 40         |
| <b>TOTAL</b>                      | <b>\$400,00</b> | <b>100%</b> | <b>400</b> |



A las 18:00 horas y agotado el orden del día, el Presidente concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 19:00 se reinstala esta Junta.

La secretaria Ad-Hoc, la Abogada Ana María Remache, procede a dar lectura del texto redactado, al cual los socios lo aprueban por unanimidad.

Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.

Sr. Santiago Andres Bucheli Moncayo  
Socio-Presidente- Cesionario  
CC. 170491739-0

Juan Francisco Bucheli Dávalos  
Cesionario- Gerente General  
CC. 17171033448-1

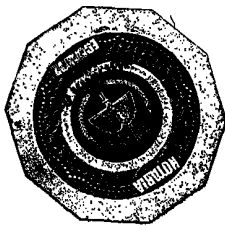
Ds. Ivan Patricio Bucheli Moncayo  
Socio- Cedente  
CC. 170672308-5

Sr. Mario Alfredo Sánchez  
Socio- Cedente  
CC. 170416715-2

Sra. Dora Elisa Moncayo  
Mandataria Sr. Alfredo José Javier Socio- Cedente  
CC.170203899-1

Ab. Ana María Remache  
Secretaria Ad-Hoc  
CC. 8663457268

-Se otorgó ante mi; y, en fe de ello la confiero esta TERCERA COPIA  
CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a diez de Octubre de dos mil  
once.-



*[Handwritten signature]*  
Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Canton Quito

ZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía "PLUSERVICIOS CIA. LTDA.", celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito Doctor Gustavo Flores Uzcátegui el 15 de Febrero de 1.992.-

Quito, a 15 de diciembre de 2011





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **2462** del REGISTRO MERCANTIL de once de diciembre de mil novecientos noventa y dos, a fs. 4372, tomo 123, correspondiente a la constitución de la compañía **"PLUSERVICIOS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el diez de octubre del dos mil once, ante el Notario Primero del cantón.- Quito, dieciséis de Diciembre del dos mil once.

**EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito

Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito

